Expediente: **111/21-A2**
Carátula: **JAIME MARCOS GABRIEL C/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20109256103 - ALVAREZ, MATIAS EXEQUIEL-DEMANDADO
27338843009 - JAIME, MARCOS GABRIEL-ACTOR
90000000000 - ALVAREZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 111/21-A2

H103094720051

JUICIO: JAIME MARCOS GABRIEL c/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°111/21-A2.

San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2023.

1. A la prueba Informativa: acéptase parcialmente la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese oficio, conforme se solicita, a: **Correo Oficial de la República Argentina, Seoc y al Hospital Angel C. Padilla.**

Acompañe la parte interesada las copias pertinentes en formato digital, a fin de poder adjuntarlas al oficio que oportunamente se librará.

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de **SIETE DIAS**, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

Asimismo se hace constar que en caso de que los organismos a oficiar posean casillero digital o mail institucional, esta unidad realizará los trámites pertinentes para su diligenciamiento, dejándose debida constancia de ello. Caso contrario, hágase saber que la letrada María Laura Castaño o quien ella designe se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios

2. Al pedido de oficiar **al Registro Civil y Capacidad de las Personas**, por no tratarse lo solicitado por la actora relevante y conducente al esclarecimiento de la verdad material en referencia a los hechos controvertidos en el proceso: NO HA LUGAR. SDRG

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 23/10/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.